



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2023-00304

1. No se accede a la solicitud de corrección, como quiera que no se evidencia el yerro reprochado por el extremo actor.
2. Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta recibida de parte de la DIAN [[10NotificacionActoAdministrativoDian.pdf](#)]. Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno la deuda reportada respecto del ejecutado Juan Martín Parra Romero.
3. Por el extremo actor, adelántense las gestiones de notificación pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 84 del 16 de noviembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria